

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 067-2024-SEDAPAL
"PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS"

En Lima, en el Edificio Principal del Centro Operativo de la Atarjea, siendo las 14:20 horas del 31 de enero del 2025, se inicia la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 079-2024-GLS del 11.12.2024, con la participación de la señora Carola Violeta Castillo Arias (Presidente Titular), y de los señores miembros: Sra. Sheyla Giuliana Luján Alfaro (1er Miembro Suplente) por descanso físico vacacional del titular Sr. Carlos Santiago Díaz Paz, y el Sr. Efraín Percy Azcue Culquicondor (2do Miembro Titular), con la finalidad de tomar el siguiente acuerdo:

INFORMES:

En cumplimiento del Artículo 73° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 73.2, para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) y g), del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Mediante Carta GE-VC-2025-007 del 29.01.25 registrada en el SEACE con fecha 29.01.25, el postor RIMAC SEGUROS Y RESEGUROS subsana la oferta presentada en el Item 3, por lo que su oferta es ADMITIDA

En ese sentido se ha verificado que las ofertas evaluadas cumplen con las características y/o requisitos funcionales y condiciones especificadas en las bases, por lo tanto, las ofertas fueron **ADMITIDAS**.

EVALUACIÓN ITEM 01: ACCIDENTES PERSONALES

VALOR ESTIMADO: S/397,196,53 (Trescientos Noventa y Siete Mil Ciento Noventa y Seis y 53/100 Soles).

El Presidente del Comité de Selección informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 numeral 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determinó el puntaje de la oferta presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN				
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE INTEGRIDAD CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO
MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 262,867.68	98.00	2.00	100.00	1°
PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 304,244.75	84.67	2.00	86.67	2°
CHUBB PERU S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 407,368.05	63.24	0.00	63.24	3°
PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 1,125,672.00	22.89	0.00	22.89	4°

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección califica las ofertas presentadas a fin de verificar que cumplan con los requisitos de calificación especificado en las bases integradas del procedimiento de selección.

La evaluación para el presente procedimiento de selección se consideró el factor precio y el factor integridad en la contratación pública, por lo que se procedió a calificar la oferta del postor **MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y PACIFICO COMPAÑÍA DE SGUROS Y REASEGUROS S.A.**, de acuerdo al orden de prelación.

CALIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección verificó el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas del procedimiento de selección, determinando para la oferta del postor **PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** lo siguiente:

- i. Capacidad Legal
 Habilitación: **Cumple**
- ii. Capacidad Técnica y Profesional
· Experiencia del Personal Clave
 Ejecutivo Comercial: **Cumple.**
- iii. Experiencia del Postor en la Especialidad: **Cumple**

El postor **MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, cumple con los requisitos de calificación en el Item 01, por lo tanto, su oferta es **CALIFICADA**.

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a calificar al postor **PACIFICO COMPAÑÍA DE SGUROS Y REASEGUROS S.A.:**

- i. Capacidad Legal
 Habilitación: **Cumple**
- ii. Capacidad Técnica y Profesional
· Experiencia del Personal Clave
 Ejecutivo Comercial: **Cumple.**
- iii. Experiencia del Postor en la Especialidad: **Cumple**

El postor **PACIFICO COMPAÑÍA DE SGUROS Y REASEGUROS S.A.**, cumple con los requisitos de calificación en el Item 01, por lo tanto, su oferta es **CALIFICADA**.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO: ITEM 01: ACCIDENTES PERSONALES

Del resultado obtenido y de conformidad con el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se otorga la Buena Pro del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 067-2024-SEDAPAL para la contratación del "Programa Seguros Riesgos Humanos", Item 01: Accidentes Personales, al postor **MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, por un monto total ofertado de S/262,867,68 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 68/100 Soles), incluido IGV, según el siguiente detalle

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO - ITEM 01	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
PUNTAJE OBTENIDO	100.00
VALOR ESTIMADO	S/ 397,196.53
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/ 262,867.68
BUENA PRO	MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	66.18%

EVALUACIÓN ITEM 02: VIDA GRUPO TEMPORAL

VALOR ESTIMADO: S/615,411,62 (Seiscientos Quince Mil Cuatrocientos Once y 62/100 Soles).

El Presidente del Comité de Selección informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 numeral 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determinó el puntaje de la oferta presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN				
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE INTEGRIDAD CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO
PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 153,723.79	98.00	2.00	100.00	1°
MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 380,466.39	39.60	0.00	39.60	2°
CHUBB PERU S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 472,812.60	31.86	0.00	31.86	3°
RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 538,033.27	28.00	2.00	30.00	4°

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección califica las ofertas presentadas a fin de verificar que cumplan con los requisitos de calificación especificado en las bases integradas del procedimiento de selección.

La evaluación para el presente procedimiento de selección se consideró el factor precio y el factor integridad en la contratación pública, por lo que se procedió a calificar la oferta del postor **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, de acuerdo al orden de prelación.

CALIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección verificó el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas del procedimiento de selección, determinando para la oferta del postor **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** lo siguiente:

- i. Capacidad Legal
 - Habilitación: **Cumple**
- ii. Capacidad Técnica y Profesional
 - Experiencia del Personal Clave



Ejecutivo Comercial: **Cumple.**

iii. Experiencia del Postor en la Especialidad: **Cumple**

El postor **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, cumple con los requisitos de calificación en el Item 02, por lo tanto, su oferta es **CALIFICADA**.

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a calificar al postor **MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.:**

- i. Capacidad Legal
 - Habilitación: **Cumple**
- ii. Capacidad Técnica y Profesional
 - Experiencia del Personal Clave
 - Ejecutivo Comercial: **Cumple.**
- iii. Experiencia del Postor en la Especialidad: **Cumple**

El postor **MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, cumple con los requisitos de calificación en el Item 02, por lo tanto, su oferta es **CALIFICADA**.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO: ITEM 02 VIDA GRUPO TEMPORAL

Del resultado obtenido y de conformidad con el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se otorga la Buena Pro del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 067-2024-SEDAPAL para la contratación del "Programa Seguros Riesgos Humanos", Item 02: Vida Grupo Temporal, al postor **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, por un monto total ofertado de S/153,723,79 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Veintitres con 79/100 Soles), incluido IGV, según el siguiente detalle

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO - ITEM 02	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
PUNTAJE OBTENIDO	39.60
VALOR ESTIMADO	S/ 616,411.62
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/ 153,723.79
BUENA PRO	PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	24.98%

EVALUACIÓN ITEM 03: VIDA LEY

VALOR ESTIMADO: S/6,865,977,41 (Seis Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Siete y 41/100 Soles).

El Presidente del Comité de Selección informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 numeral 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determinó el puntaje de la oferta presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN				
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE INTEGRIDAD CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO
PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 2,409,902.05	98.00	2.00	100.00	1°
RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 2,642,341.00	89.38	0.00	89.38	2°
MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 5,363,975.52	44.03	0.00	44.03	3°
CHUBB PERU S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 5,783,764.91	40.83	0.00	40.83	4°
CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 8,706,742.87	27.13	0.00	27.13	5°

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección califica las ofertas presentadas a fin de verificar que cumplan con los requisitos de calificación especificado en las bases integradas del procedimiento de selección.

La evaluación para el presente procedimiento de selección se consideró el factor precio y el factor integridad en la contratación pública, por lo que se procedió a calificar la oferta del postor **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**, de acuerdo al orden de prelación.

CALIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección verificó el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas del procedimiento de selección, determinando para la oferta del postor **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** lo siguiente:

- i. Capacidad Legal
 Habilitación: **Cumple**
- ii. Capacidad Técnica y Profesional
 . Experiencia del Personal Clave
 Ejecutivo Comercial: **Cumple.**
- iii. Experiencia del Postor en la Especialidad: **Cumple**

El postor **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, cumple con los requisitos de calificación en el Item 03, por lo tanto, su oferta es **CALIFICADA**.

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a calificar al postor **RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**:

- i. Capacidad Legal
 Habilitación: **Cumple**
- ii. Capacidad Técnica y Profesional
 . Experiencia del Personal Clave
 Ejecutivo Comercial: **Cumple.**

iii. Experiencia del Postor en la Especialidad: **Cumple**

El postor **RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**, cumple con los requisitos de calificación en el Item 03, por lo tanto, su oferta es **CALIFICADA**.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO: ITEM 03 VIDA LEY

Del resultado obtenido y de conformidad con el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se otorga la Buena Pro del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 067-2024-SEDAPAL para la contratación del "Programa Seguros Riesgos Humanos", Item 03: Vida Ley, al postor **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, por un monto total ofertado de S/2,409,902,05 (Dos Millones Cuatrocientos Nueve Mil Novecientos Dos con 05/100 Soles), incluido IGV, según el siguiente detalle

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO - ITEM 03	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
PUNTAJE OBTENIDO	100.00
VALOR ESTIMADO	S/ 6,351,892.73
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/ 2,409,902.05
BUENA PRO	PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	37.94%

EVALUACIÓN ITEM 04: SEGURO COMPLEMENTARIO RIESGO-PENSIONES

VALOR ESTIMADO: S/2,974,729,36 (Dos Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Veintinueve y 36/100 Soles).

El Presidente del Comité de Selección informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 numeral 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determinó el puntaje de la oferta presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN				
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE INTEGRIDAD CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO
RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 1,247,467.15	98.00	0.00	98.00	1°
PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 1,535,344.19	79.62	2.00	81.62	2°
MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 1,669,686.81	73.22	0.00	73.22	3°
OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL - ONP	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 1,684,080.65	72.59	0.00	72.59	4°
CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 2,794,922.67	43.74	0.00	43.74	5°
PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 3,074,414.94	39.76	0.00	39.76	6°

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección califica las ofertas presentadas a fin de verificar que cumplan con los requisitos de calificación especificado en las bases integradas del procedimiento de selección.

La evaluación para el presente procedimiento de selección se consideró el factor precio y el factor integridad en la contratación pública, por lo que se procedió a calificar la oferta del postor **RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y PACIFICO COMPAÑÍA DE SGUROS Y REASEGUROS S.A.**, de acuerdo al orden de prelación.

CALIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección verificó el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas del procedimiento de selección, determinando para la oferta del postor **RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS** lo siguiente:

- i. Capacidad Legal
 Habilitación: **Cumple**
- ii. Capacidad Técnica y Profesional
· Experiencia del Personal Clave
 Ejecutivo Comercial: **Cumple.**
- iii. Experiencia del Postor en la Especialidad: **Cumple**

El postor **RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**, cumple con los requisitos de calificación en el Item 04, por lo tanto, su oferta es **CALIFICADA**.

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a calificar al postor **PACIFICO COMPAÑÍA DE SGUROS Y REASEGUROS S.A.:**

- i. Capacidad Legal
 Habilitación: **Cumple**
- ii. Capacidad Técnica y Profesional
· Experiencia del Personal Clave
 Ejecutivo Comercial: **Cumple.**
- iii. Experiencia del Postor en la Especialidad: **Cumple**

El postor **PACIFICO COMPAÑÍA DE SGUROS Y REASEGUROS S.A.**, cumple con los requisitos de calificación en el Item 04, por lo tanto, su oferta es **CALIFICADA**.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO: ITEM 04: SEGURO COMPLEMENTARIO RIESGO PENSIONES

Del resultado obtenido y de conformidad con el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se otorga la Buena Pro del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 067-2024-SEDAPAL para la contratación del "Programa Seguros Riesgos Humanos", Item 04: Seguro Complementario Riesgo Pensiones, al postor **RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**, por un monto total ofertado de S/1,247,467,15 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 15/100 Soles), incluido IGV, según el siguiente detalle:

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO - ITEM 04	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS
PUNTAJE OBTENIDO	98.00
VALOR ESTIMADO	S/ 2,974,729.36
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/ 1,247,467.15
BUENA PRO	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	41.94%

EVALUACIÓN ITEM 05: SEGURO DE ASISTENCIA MEDICA – FORMACION LABORAL
VALOR ESTIMADO: S/474,020,88 (Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Veinte y 88/100 Soles).

El Presidente del Comité de Selección informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 numeral 74.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determinó el puntaje de la oferta presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTORES DE EVALUACIÓN				
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE INTEGRIDAD CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE MÉRITO
MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	PRESENTA	OFERTA ADMITIDA	S/ 525,035.30	98.00	0.00	98.00	1°

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección califica las ofertas presentadas a fin de verificar que cumplan con los requisitos de calificación especificado en las bases integradas del procedimiento de selección.

La evaluación para el presente procedimiento de selección se consideró el factor precio y el factor integridad en la contratación pública, por lo que se procedió a calificar la oferta del postor **MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, de acuerdo al orden de prelación.

CALIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección verificó el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas del procedimiento de selección, determinando para la oferta del postor **MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** lo siguiente:

- i. Capacidad Legal
 - Habilitación: **Cumple**
- ii. Capacidad Técnica y Profesional
 - Experiencia del Personal Clave
 - Ejecutivo Comercial: **Cumple.**
- iii. Experiencia del Postor en la Especialidad: **Cumple**

El postor **MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, cumple con los requisitos de calificación en el Item 05, por lo tanto, su oferta es **CALIFICADA**; sin embargo el monto ofertado supera el valor estimado, por lo que mediante Carta N°017-2025-CS del 30.01.2025, este colegiado en aplicación del numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitó la reducción de la oferta económica presentada en el Item N°05 otorgando plazo hasta el día 03.02.25; respuesta que fue remitida mediante Carta CI29/25 de fecha 31.01.25 a través del correo electrónico del 31.01.25, aceptando la reducción de su oferta, la misma que fue reducida de S/525,035.30 inc. IGV a S/470,009.76 inc. IGV.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO: ITEM 05: SEGURO ASISTENCIA MEDICA – FORMACION LABORAL

Del resultado obtenido y de conformidad con el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se otorga la Buena Pro del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 067-2024-SEDAPAL para la contratación del "Programa Seguros Riesgos Humanos", Item 05: Seguro Asistencia Médica – Formación Laboral, al postor **MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A**, por un monto total ofertado de S/470,009,76 (Cuatrocientos Setenta Mil Nueve con 76/100 Soles), incluido IGV, según el siguiente detalle

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO - ITEM 05	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
PUNTAJE OBTENIDO	98.00
VALOR ESTIMADO	S/ 474,020.88
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/ 470,009.76
BUENA PRO	MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	99.15%

ACUERDOS

1. Proceder a publicar en el SEACE, la presente acta de Buena Pro del Item 01: Accidentes Personales, Item 02: Vida Grupo Temporal, Item 03: Vida Ley, Item 04: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-Pensiones y Item 05: Seguro de Asistencia Médica – Formación Laboral, según con lo dispuesto en el Numeral 76.3 del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, conforme a la fecha prevista en el cronograma de convocatoria del procedimiento de selección la misma que se fijó para el día lunes 03.02.2025.
2. Proceder con el consentimiento de la Buena Pro del Item 01: Accidentes Personales, Item 02: Vida Grupo Temporal, Item 03: Vida Ley, Item 04: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-Pensiones y Item 05: Seguro de Asistencia Médica – Formación Laboral, en el SEACE, de conformidad con lo señalado en el Numeral 64.3 del Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 15:50 horas, se levantó la sesión, siendo suscrita el presente por los asistentes en señal de conformidad.


 Sheyla Giuliana Lujan Alfaro
 1er Miembro Suplente


 Efraín Percy Azcue Culquicondor
 2do Miembro Titular


 Carola Violeta Castillo Arias
 Presidente del Comité de Selección

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CONCURSO PUBLICO N° 067-2024-SEDAPAL

"PROGRAMA DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS"

En Lima, en el Edificio Principal del Centro Operativo de la Atarjea, siendo las 08:40 horas del 29 de enero del 2025, se inicia la reunión del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 079-2024-GLS del 11.12.2024, con la participación de la señora Carola Violeta Castillo Arias (Presidente Titular), y de los señores miembros: Sra. Sheyla Giuliana Luján Alfaro (1er Miembro Suplente) por descanso físico vacacional del titular Sr. Carlos Santiago Díaz Paz, y el Sr. Efraín Percy Azcue Culquicondor (2do Miembro Titular), con la finalidad de tomar el siguiente acuerdo:

INFORME:

1. El Comité de Selección hace constar que se registraron en forma electrónica en el SEACE un total de diez (10) participantes tal como se detalla a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	17/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	26/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20254165035	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	17/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	17/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20390625007	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	17/12/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	17/12/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20454073143	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	26/12/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20517207331	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	12/01/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20523470761	SANITAS PERU S.A. - EPS	17/12/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	17/12/2024	Válido

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

2. Del total de participantes registrados en el SEACE, se registraron válidamente siete (07) ofertas, procediendo a revisarlas en la forma siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	23:03:30	Enviado	Valido	 
2	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	23:14:15	Enviado	Valido	 
3	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	22:23:07	Enviado	Valido	 
4	20390625007	CHUBB PERU S.A.	28/01/2025	18:32:01	Enviado	Valido	 

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
5	20254165035	COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	28/01/2025	17:39:02	Enviado	Valido	 
6	20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	20:10:56	Enviado	Valido	 
7	20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPañIA DE SEGUROS	28/01/2025	21:04:51	Enviado	Valido	 
8	20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPañIA DE SEGUROS	28/01/2025	21:24:34	Enviado	Valido	 
9	20517207331	PROTECTA S.A. COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	21:25:33	Enviado	Valido	 

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

Los mismos que se presentaron a los siguientes ítem, según detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ACCIDENTES PERSONALES			
20390625007	CHUBB PERU S.A. COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	18:32:01	Electronico
20517207331	PROTECTA S.A. COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	21:25:33	Electronico
20418896915	MAPFRE PERU COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	23:03:30	Electronico
20332970411	PACIFICO COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	23:14:15	Electronico
2	VIDA GRUPO			
20390625007	CHUBB PERU S.A. COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	18:32:01	Electronico
20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	20:10:56	Electronico
20332970411	PACIFICO COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	22:23:07	Electronico
20418896915	MAPFRE PERU COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	23:03:30	Electronico
3	VIDA LEY			
20390625007	CHUBB PERU S.A. COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	18:32:01	Electronico
20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	20:10:56	Electronico
20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPañIA DE SEGUROS	28/01/2025	21:24:34	Electronico
20332970411	PACIFICO COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	22:23:07	Electronico
20418896915	MAPFRE PERU COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	23:03:30	Electronico
4	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO DE PENSIONES			
20254165035	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	28/01/2025	17:39:02	Electronico
20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	20:10:56	Electronico
20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPañIA DE SEGUROS	28/01/2025	21:04:51	Electronico
20517207331	PROTECTA S.A. COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	21:25:33	Electronico
20332970411	PACIFICO COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	22:23:07	Electronico
20418896915	MAPFRE PERU COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	23:03:30	Electronico
5	FORMACIÓN LABORAL			
20418896915	MAPFRE PERU COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/01/2025	23:03:30	Electronico

En cumplimiento del Artículo 73° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 73.2, para la admisión de la oferta, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) y g) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De las ofertas registradas se observa que:

1. El postor **CHUBB PERU S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, presenta oferta para el Item 1, 2 y 3, cumpliendo con los documentos de presentación obligatoria; por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.
2. El postor **PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, presenta oferta para el Item 1 y 4, cumpliendo con los documentos de presentación obligatoria; por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.
3. El postor **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, presenta oferta para el Item 1,2,3 y 4, cumpliendo con los documentos de presentación obligatoria; por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.
4. El postor **MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A**, presenta oferta para el Item 1,2,3,4 y 5, cumpliendo con los documentos de presentación obligatoria; por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.
5. El postor **RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**, presenta oferta para el Item 2, 3 y 4 cumpliendo con los documentos de presentación obligatoria; por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA** para los ítems 2 y 4, toda vez que en el Item 3 la oferta no se presentó debidamente foliada conforme a lo previsto en el numeral 1.7 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS del Capítulo I de la Sección General de las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que amerita solicitar la subsanación conforme a lo previsto en el numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la cual fue formalizado a través del SEACE mediante Carta N°016-2025-CS del 29.01.25 a fin de que su oferta en dicho Item sea Admitida.
6. El postor **CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, registra oferta para los ítems 3 y 4, cumpliendo con los documentos de presentación obligatoria; por lo tanto, sus ofertas en dichos ítems son **ADMITIDAS**.
7. El postor **OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL - ONP**, presenta oferta para el Item 4, cumpliendo con los documentos de presentación obligatoria; por lo tanto, su oferta es **ADMITIDA**.

Siendo las 10:30 horas, sin otro particular, y sin alguna observación se da por concluido el presente acto.



Sheyla Giuliana Lujan Alfaro
1er Miembro Suplente



Efraín Percy Azcue Culquicondor
2do Miembro Titular



Carola Violeta Castillo Arias
Presidente del Comité de Selección